



Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 15 de abril de 2024 se ha solicitado de esta Cámara de Comptos de Navarra, la emisión de un informe de legalidad acerca de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al mes de febrero de 2024.

Los actos aprobatorios de las modificaciones presupuestarias examinados vienen referidos a partidas del presupuesto de 2023 prorrogado para 2024, y resumidamente se expresan en el siguiente cuadro:

Tipo de modificación	Número de Resoluciones	Importe en euros
Ampliaciones de crédito	5	107.663,01
Generaciones de crédito	12	3.549.341,74
Incorporaciones de crédito	37	99.878.889,84
Total	54	103.535.894,59

Del examen de las citadas modificaciones presupuestarias se concluye que han sido aprobadas por el órgano competente, respetando las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria aplicable. Las ampliaciones de crédito se han realizado en partidas consideradas o declaradas ampliables. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (LFHPN) no se han minorado créditos destinados a subvenciones nominativas, cuyo importe esté comprometido, o créditos específicamente aprobados por el Parlamento Foral. En definitiva, las modificaciones examinadas se han realizado conforme a las previsiones contenidas en los artículos 43 a 50 y concordantes de la LFHPN, así como a lo establecido en la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 prorrogados para 2024 y demás normativa de aplicación. Las modificaciones presupuestarias examinadas han sido convalidadas posteriormente, con fecha 25 de marzo de 2024, por Resolución de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio para su inclusión en los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2024 aprobados por la Ley Foral 2/2024 de 13 de marzo.





Por todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Foral 19/1984 de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos, la letrada que suscribe, eleva el presente informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias solicitado.

(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha que se indica al margen)

UNAI HUALE IGLESIAS – PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

